

## CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber JOHN MARIO GARCIA CORREA, identificado con la Cédula de ciudadanía Número 8.127.673, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará EL CONTRATISTA y el(a) Señor(a) Giovanni García Florez, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 71.556.215, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará EL CONTRATANTE.

Se ha celebrado el presente contrato de TRANSPORTE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de Octubre 15 de 2014.

**PRIMERA. OBJETO:** El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

**PARÁGRAFO:** Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

**SEGUNDA. CONDICIONES:** EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas STX 847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

**TERCERA. AREA DE OPERACIÓN:** El lugar de origen es el Municipio de El Retiro (Ant) siendo el destino Santa Fe de Antioquia, el dia 05 del mes de Enero de 2024 al dia 08 del mes de Enero de 2024

**CUARTO. VALOR DEL SERVICIO:** El valor de este contrato es la suma de ( \$ ).

**QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

**SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del 2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de

Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 04 de Enero de 2024

Giovanni García F.

CONTRATANTE

c.c. 71.556.215

DIRECCIÓN: Cra 19 # 25-109.

CELULAR: 311 7007879.

TELÉFONO:



**TRANSPORTES SUPERIOR**

NIT: 800.234.281-1

Fida Brdoya Fprz

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: STX 847

c.c. 21.954.959

CELULAR: 311 737 8359

## LISTADO DE PASAJEROS

NOMBRE	No. CEDULA
1 Gloria María Arenas T.	21839773
2 Mayra Villegas Arenas.	43 6891897
3 Federico Villegas Arenas.	1040182756
4 Edna Villegas Arenas	21.954.975
5 José Miguel García Villegas	1040184381
6 Juan David García T.	71 556 416
7 Luisa María García T.	1025645395
8 Lízeth García Tanguarife	1000 868 778
9 Luz Esmeralda Tanguarife R.	43 689 461
10 Héctor Mauricio García A.	71 556 676
11 José Alí Omar Botero B.	71 555 245
12 Juan José Orozco A.	1040 184108
13 Andrés Felipe Bonilla.	1040 045894
14 Eliana Castaño J.	43 689 197
15	
16	
17	
18	
19	
20	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.556.215

GARCIA FLOREZ

APELLIDOS

GIOVANNI

NOMBRES

Giovanni Garcia

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

23-SEP-1970

MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G S RH

M

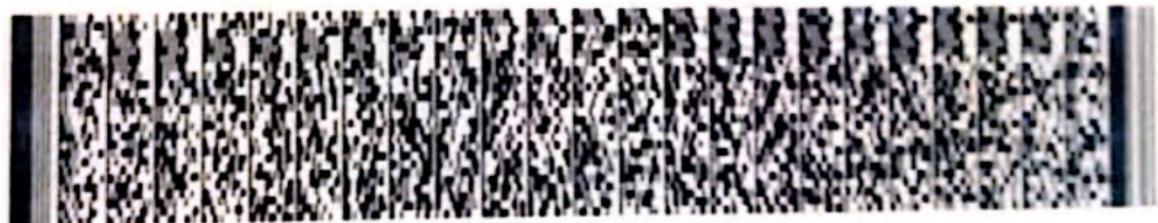
SEXO

11-DIC-1989 RETIRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0121100-00200621-M-0071556215-20091128

0018430683A 1

29357200

Powered by



CamScanner